



Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N° 22.891
LONGAVI, 15 JUL. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:


El Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Longaví de fecha de fecha 17 de Diciembre de 2012 para la realización del proyecto denominado Instalación de Estaciones de Gimnasios al Aire Libre Sectores Rurales, Comuna de Longaví.

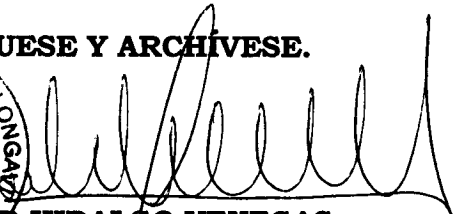
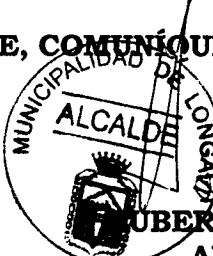
Y, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRÚEBASE en todas sus partes el Convenio de Ejecución suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2012 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del proyecto "Instalación de Estaciones de Gimnasios al Aire Libre Sectores Rurales, Comuna de Longaví".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
T. Verastegui Q./I. Villagra S.
DISTRIBUCION/



RUBER HIDALGO VENEGAS
ALCALDE (S)

- 1. Dirección de Obras Municipales
- 2. Departamento de Administración y Finanzas
- 3. Secretaría Comunal de Planificación
- 4. Oficina de Partes

